



N° de Solicitud: ISDEM-2015-03

INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA. En la Ciudad de San Salvador, a las dieciseis horas del día diecinueve de enero de dos mil quince.

I. CONSIDERANDOS:

- El día trece de enero del presente año, a las quince horas con ocho minutos, se recibió Solicitud de Acceso de Información, via correo electronico a traves de la plataforma de Gobierno Abierto, por el señor , mayor de edad, , del domicilio de , portador de su Documento Único de Identidad número , en su calidad de persona natural; quien solicito la información que se detalla a continuación: Información en relación a los Contratos de Servicios de Seguridad Privada efectuados en el año 2014 por esta dependencia de Estado, según detalle siguiente:
 - a) Horarios o turno (8 horas, 12 horas, 24 horas)
 - b) Cantidad de personal (cuantas personas dan servicios de seguridad en la institución)
 - c) Costo individual (cuanto es lo que la institución paga por cada persona)
 - d) Costo total (a cuánto ascienden los gastos en total por los servicios de seguridad prestados a esa institución por mes o por año)
- Con base a las funciones que le corresponde al Oficial de Información, de conformidad al art. 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el sentido de realizar los trámites mediante procedimientos sencillos y expeditos, a fin de facilitar la información solicitada por el solicitante de una manera oportuna y veraz.
- Es de aclarar que el Oficial de Información es el vínculo entre la Institución Pública y el solicitante, realizando las gestiones necesarias, para facilitar el acceso a la información.





II. FUNDAMENTACIÓN

El derecho al acceso a la información, es una categoría fundamental que el Estado debe garantizar a la población en general, para efectos de consolidar un sistema democrático válido, donde el ejercicio del poder de las instituciones del estado, estén sujetas a la divulgación pública, y los funcionarios actúen bajo un régimen de transparencia.

En la Ley de Acceso a la Información Pública en su art. 4 literal a), menciona el principio de Máxima publicidad, en el cual la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresas por la Ley.

Al respecto, sobre la información solicitada, la suscrita procedió a la busqueda de la información que se tenía en los registros de esta oficina, en el cual se detalla a continuación lo requerido, en cuanto a la contratación de los Servicios de Seguridad para el año 2014:

CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD 2014 El ISDEM, mantiene contrato de prestación de servicios de seguridad fisica con la empresa SEFLOT S.A de C.V. Prestación de Servicios de Seguridad al ISDEM, en las siguientes instalaciones y conformada con 4 puestos de vigilancia: a) Porton Principal, de las Oficinas del ISDEM, ubicado en 4 calle poniente, entre 41 y 43 avenida sur, numero 2223, Colonia Flor Blanca, San Salvador. b) Porton Sur del Edificio Central del ISDEM, ubicado sobre calle El **CONTRATACIÓN** Progreso, Colonia Flor Blanca, San Salvador. c) Centro de Formación Municipal, ubicado en 6° calle poniente y 45 avenida sur, Colonia Flor Blanca, San Salvador. d) Bodega Ex AME, ubicada en Boulevard del Ejército a la par del ISSS. El plazo del contrato con la empresa SEFLOT, S.A de C.V es de 12 meses, contados a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014.





HORARIOS	La empresa contratista brinda seguridad las 24 horas del día de todas las instalaciones del Instituto, bienes muebles y valores contenidos en ellos, seguridad de los funcionarios, empleados o vistantes del Instituto que ingresen a las instalaciones, y funciones encamindas al buen cumplimiento de obligaciones que indique el ISDEM.
CANTIDAD DE PERSONAL	La Cantidad de agentes de seguridad y vigilancia según el contrato son 8 agentes. (puede aumentar el número de agentes si la empresa contratista asi lo estima conveniente) La cobertura del servicio es de 24 horas al día es decir de lunes a domingo, de manera ininterrumpida durante el período de contratación.
COSTO MENSUAL	El ISDEM, cancela mensualmente a la empresa SEFLOT, S.A. De C.V, por la prestación de servicio de seguridad la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES (\$3,842.00) , incluye IVA. Se desconoce el salario de cada uno de los agentes de seguridad, ya que ese salario es cancelado por la empresa contratista no por el ISDEM.
COSTO ANUAL	La contratación de la prestación de servicio es por la cantidad de CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO DOLARES, (\$46,104.00) incluye IVA.

III. RESOLUCIÓN

De conformidad al art. 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 56 lit. d) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE**:

a) La solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.





- b) Entréguese respuesta a lo solicitado.
- c) Notifíquese al solicitante por el medio señalado en la solicitud.

Lic. Mertyn Minely Muñoz Reyes

Oficial de Información

ISDEM

La presente resolución se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el art.30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información confidencial del solicitante.